Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....16.....

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 40/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DOLFI S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2023 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO – PLURIANUAL 2023/2024" – ID 438708

- 1 –

Asunción, 05 de enero de 2024

VISTO: *El Contrato N° 40/2023, suscrito entre esta Cartera de Estado y la firma DOLFI S.A.; y,*

CONSIDERANDO: *Que, esta Administración del Ministerio de Justicia, comprometida con el fiel cumplimiento de las disposiciones legales en materia de contrataciones, así como de la pluralidad participativa de las empresas que puedan estar interesadas en la provisión de bienes y servicios al Estado Paraguayo, ha tomado la determinación de realizar un nuevo proceso de contratación utilizando para el efecto los procesos ordinarios de contratación previstos en la normativa legal vigente, a fin de garantizar el respeto irrestricto a la transparencia con el cual se ha conducido siempre esta administración y a fin de dotar de la mayor confianza posible a la gestión de las contrataciones y la satisfacción del interés general.*

Que, de manera tal a garantizar la tutela del interés general y en aras de brindar seguridad en el uso eficiente de los recursos públicos, en atención a la oportunidad mérito y conveniencia resulta pertinente dar por terminado el contrato para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°04/2023 PARA LA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMAPENITENCIARIO – PLURIANUAL 2023/2024" – ID N° 438708.

Que, el contrato suscrito entre el Ministerio de Justicia y Dolfi S.A., contempla las causales de terminación de los contratos entre las cuales se encuentra "...3. Terminación por conveniencia a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor...".

Que, las contratantes conforme a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" aplicado al caso en cuestión cuentan con la atribución de dar por terminado los contratos conforme lo establece el artículo 55 c) que señala que las contratantes tienen derecho "a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público".

Resolución Nº....16.....

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 40/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DOLFI S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2023 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO – PLURIANUAL 2023/2024" – ID 438708

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***DAR POR TERMINADO** el Contrato N° 40/2023, suscrito con la firma DOLFI S.A., en el marco del Llamado a Contratación por la vía de la Excepción N° 04/2023 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO – PLURIANUAL 2023/2024" – ID 438708.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar los trámites necesarios para la comunicación pertinente.*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites necesarios ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos que hubiere lugar.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Barchini
Ministro